



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

- 1) Del 29 al 31 de enero del 2024, corrió el término de ejecutoria del auto de Seguir adelanté con la ejecución que antecede (doc. 029) las partes guardaron silencio.

Días hábiles 29, 30 y 31 de enero del 2024

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$	630.000=
Ejecutada Luz Dary García Mejía (doc. 029)		

Agencias en derecho	\$	560.000=
Ejecutada Manuel Fernando García Mena (doc. 029)		

Agencias en derecho	\$	70.000=
Ejecutada Carlos Hernán Ramírez (doc. 029)		

Total, liquidación de costas	\$	<u>1.260.000=</u>
------------------------------	----	-------------------

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00123– 00.

Asunto: 1) Aprueba liquidación de costas

Armenia, 06 marzo 2024.

- 1) Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].

/Jmgo

Se notifica por estado el 07 marzo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07be71284dfed65c16cc74a0456f435002a832bb301c05235ee932cc74a7ce08**
Documento generado en 06/03/2024 10:25:37 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>